

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA ELECCIÓN DE CARGOS JUDICIALES LOCALES EN COAHUILA, MÉXICO, 2025

Gerardo Mata Quintero¹

Resumen

La posibilidad de elegir personas para ocupar cargos públicos de decisión ha sido una realidad en un sistema democrático relativamente estable, como el mexicano, desde hace décadas. Sin embargo, esa posibilidad se encontraba ceñida a la elección de cargos ejecutivos y parlamentarios, al estar investidos de un halo de representación popular. Por tanto, la integración del resto de órganos públicos se entendía compatible con otros métodos distintos a la elección popular directa.

No obstante, en febrero de 2024, en el 107 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el entonces Presidente de la República presentó un conjunto de iniciativas de modificación constitucional, entre las cuales se encontraba la denominada reforma judicial, misma que, entre otras cuestiones, preveía la elección popular directa de cargos judiciales, tanto a nivel federal como en las entidades federativas. Dicha reforma constitucional fue finalmente aprobada y cobró vigencia a partir de septiembre de 2024, por lo que en 2025 habría de celebrarse, por primera vez en su historia, la elección popular de personas que titulares de los órganos jurisdiccionales federales y, en su caso, locales.

En ese marco, en diciembre de 2024 el Congreso del estado de Coahuila modificó su normativa local para disponer que el 1 de junio de 2025 habría de verificarse la elección de 106 cargos judiciales locales, misma que sería organizada por el Instituto Electoral de Coahuila.

Al ser este proceso electoral inédito en la historia no únicamente del país, sino de Coahuila, se hace imperioso realizar un análisis que permita identificar y describir el modelo de elección judicial diseñado e implementado por las distintas autoridades gubernamentales,

¹ Maestro en derecho con acentuación en derechos humanos. Coordinador de Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y profesor de la Universidad Autónoma de Coahuila: gerardo.mata@uadec.edu.mx

electorales y judiciales. Este análisis descriptivo abarca una dimensión jurídica —que dibuje el diseño normativo creado por el órgano parlamentario local—, así como una dimensión técnica que recorra la implementación del proceso electivo en todas sus etapas: preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asignación de cargos, y entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección. Pero además, habrán de considerarse las impugnaciones que en esos rubros se han presentado y resuelto por las autoridades judiciales electorales.

Con este trabajo se busca generar una radiografía lo más completa posible de lo que es la primera vez en la historia en que se eligen popularmente puestos judiciales, y lo que ello ha representado en términos de retos, complicaciones, y, en su caso, innovaciones, que han podido suceder en esta encomienda a nivel local en el estado de Coahuila.